

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 23 de Septiembre

Núm. 111

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DEL INTERIOR. JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
Notificación resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada	2
Imposición multa y la suspensión administrativa para conducir.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificación de propuesta de resolución expediente sancionador SS/05/09	4
NOVIERCAS	
Delegación de funciones	4
Aprobación proyecto obras pavimentación C/ Zaragocilla, 2ª fase.....	4
NAVALCABALLO	
Aprobación padrón tasa abastecimiento de agua potable 1º trimestre 2009.....	4
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Aprobación proyecto obra nº 4 del convenio colaboración obras mejora de redes	5
FUENTELFRESNO	
Presupuesto general 2009	5
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI	5
Solicitud licencia nave para garaje y lavadero	5
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	5
ALDEALSEÑOR	
Arrendamiento de fincas rústicas	6
CIADUEÑA	
Contratación arrendamiento inmueble sito en Plaza Mayor, 12	6
MAGAÑA	
Aprobación proyecto obra de rehabilitación edificio municipal.....	6
VALDENEBRO	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 1º trimestre 2008.....	6
FUENTELMONGE	
Aprobación proyecto técnico sustitución redes y pavimentación en C/ Mayor y otras.....	7
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Elección juez de paz sustituto	7
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LSMT 13,2 Kv CT de 400 KVA y 3 línea de BT para electrificación en Pol. Ind. Los Cabañares, en Covalada.....	7
LSMT Ronda del río Duero y C-116 en Almazán.....	7
Desvío provisional apoyos 41, 42 y 43 de la LAMT "7 Cañadillas" sector S-9 del PGOU de Soria.....	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR JEATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
304	RAFAEL JIMENEZ PORTELA	R.D. 1428/03 9.3

2938

Soria, 28 de agosto de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
429401794187	FERNANDO ROYO CONSULT. SL	R.D.L. 339/90 72.3
429401784595	TOMAS CARVAJAL MUÑOZ	R.D.L. 339/90 72.3
420043286021	ZONAUTO BENICARLO CB	R.D.L. 8/2004 3.A
420043410911	ESPERANZA CAMPOS BEJAR	R.D.2822/98 19.1
420043367276	CETRAL SL	R.D.2822/98 12.5
420043441804	ENRIQUE E. ARREDONDO ROSAS	R.D. 1428/03 117.2
420043400425	ION OSIAC	R.D. 1428/03 108.2
420043318563	JOSE M. CORDON CASADO	R.D. 1428/03 167
429401751103	OLGA GOMEZ GATO	R.D.L. 339/90 72.3
420043286756	FINPLUS RENTIN SA	R.D.L. 8/2004 3.A

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043466254	OSCAR	COBOS H SL	R.D.2822/98	10.1
420043425239	OSCAR	COBOS H SL	R.D.2822/98	19.1
420401834499	CARLOS	LIZARI LIZANZU	R.D. 1428/03	48
420043490402	GERMAN	FRESNEDA LOPEZ A.	R.D.L. 8/2004	3.A
420043415167	LUIS M.	RODRIGUEZ ARMAS	R.D. 1428/03	100.2
420043242868	OBDULIA	PELADO SERRANO	R.D.2822/98	11.3
420043450052	ANTONIO J.	SANCHO TORMO	R.D. 1428/03	3.1
420043396495	ERYKA	PASCUAL PALOMAR	R.D. 1428/03	94.2
420043307206	ANGEL	GRANADOS DEL AMO	R.D. 1428/03	19.1
420043461608	MARIO A.	ARRUEBO LOSHUERTOS	R.D.2822/98	10.1

Soria, 28 de agosto de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2939

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043424016		DUMITRU LUP	R.D. 1428/03	20.1
420450043745	SERGIO	FONDEVILA COSCULLUELA	R.D. 1428/03	48
420401830081	JUAN M.	CARREGAL PELAEZ	R.D. 1428/03	48
420600014370	RAFAEL	AURIA CIUDAD	R.D. 1428/03	50
420402003408	LIU	AIPING	R.D. 1428/03	48
420043563168	ALBERTO	ROMERO NAFRIA	R.D. 1428/03	20.1
420043534697	JOSE C.	CANO ARREGUI	R.D. 1428/03	20.1
420043571736	GEORGI	TSVETANOV VASILEV	R.D. 1428/03	91.2
420043527127	FRANCISCO	RODRIGUEZ CRESPILO	R.D. 1428/03	120.1
420402020595	MARIA	SONNIA BUENOU	R.D. 1428/03	50

Soria, 28 de agosto de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2940

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la provi-

dencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100607579 AMBRONA CONSTRUCCIONES P	PG LAS CASAS C/D, P	42005	SORIA	03	42	2009	010222482	1108 1108	1.196,38
0111	10	42100746110 SERJYECA	CL CLEMENTE SAENZ	42004	SORIA	04	42	2008	000027378	1208 1208	626,00
Soria, 8 de septiembre de 2009.- La Jefa de Sección, M ^a Ángeles Arauzo García.											
2943											

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD

NOTIFICACIÓN de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador SS/05/09, incoado por presunta infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.

Intentada la notificación personal a la sra. Dña. Rebeca Díaz Pueblas de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador SS/05/09 y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, Plaza del Portillo 2-5^ºB de Soria, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente anuncio, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador SS/05/09, incoado por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por el suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Asimismo se le informa de que, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el interesado podrá formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. El contenido íntegro de los mencionados actos obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Depar-

tamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2009.- La Instructora, M^a Mercedes Sanz Burgos. 2985

NOVIERCAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, está Alcalda por resolución de fecha 7 de septiembre 2009, ha procedido a delegar el uso de sus funciones y atribuciones a favor de la Teniente de Alcalde doña María José Medrano Aranda, por el período comprendido entre el 12 al 20 de septiembre, que permanecerá ausente de esta localidad.

Noviercas, 7 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 2946

- - -

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para "Pavimentación 2ª fase Calle Zaragocilla" obra nº 62 del Fondo de Cooperación Local para 2009 con un presupuesto de 25.000,00 euros, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo, no se formularan alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Noviercas, 7 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 2947

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 1^{er} semestre de 2009 de la Tasa

por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 1 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2953

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra Nº 4 del convenio específico de colaboración para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Soria, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Francisco Plaza Beltrán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 1 de septiembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 2954

FUENTELFRESNO

PRESUPUESTO GENERAL 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 11 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuentelfresno, 14 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 2955

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 29 de junio del 2009, por el que se acordó la modificación del art 7 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el sentido de modificar a la baja el tipo de gravamen en lo que respecta a los Bienes de Naturaleza Urbana, pasando del 0,60 al 0,55.

Conforme a las previsiones del art 17,4 del RDL/2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente la misma. La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero del 2010.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 7.-

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el art. 73.1 y 2 y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,81

Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,55

Bienes inmuebles de características especiales: 0,60

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2969

— · —

Fomento de Construcciones y Contratas (FCC SA.) solicita licencia para ejercer la actividad de nave para garaje y lavadero, sita en la C/ Real nº 9 de Osma.

Lo que se público, en cumplimiento de lo previsto en el art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención de Castilla y León, a fin de que, por quienes se consideran perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante los 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2970

— · —

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2009, se ha dictado el siguientes Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. D^a. ROMINA CRISTINA AREVALO TELLO

2. D^a. ALEJANDRA VERONICA DA SILVA RIVERO

3. D^a. KARLA MELGAR CLAVEL

4. D^a. EVELIN ISAYANA ZELAYA ACOSTA

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2979

ALDEALSEÑOR

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 07-09-2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial fincas rústicas, sitas en el termino municipal de Aldealseñor, conforme a los siguientes datos:

1. *Órgano de contratación:* Asamblea vecinal Ayuntamiento de Aldealseñor.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de 29,58 Hectáreas de aprovechamiento agrícola.

b) Duración del contrato: 5 años agrícolas

3. *Tramitación y procedimiento:* procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

5. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 250,00 €/ha.

6. *Garantía provisional:* 369,75 €.

7. *Presentación de las ofertas.*

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. De coincidir con día inhábil, o sábado, el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, Pl. Mayor, s/n, Municipio de Aldealseñor, 42180. Teléfono: 975 251119.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente hábil.

8. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del Adjudicatario

Aldealseñor, 14 de septiembre de 2009.- Manuel Rodrigo Lerma. 2966

CIADUEÑA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la ELM de Ciadueña de fecha 10 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Plaza Mayor, número 12, para destinarlo a vivienda conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Entidad Local Menor de Ciadueña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Barca, en horario de oficina de 9h a 13h. Teléfono. 975.30.40.01.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda, ubicado en la C/ Plaza Mayor, nº 12.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Establecidos en el Pliego.

4. *Presupuesto base de licitación:* A compensar con los trabajos de reforma del inmueble.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El jueves siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Barca, el jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Ciadueña, 10 de septiembre de 2009.- El Alcalde, (Ilegible). 2967

MAGAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de septiembre de dos mil nueve aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, rehabilitación edificio municipal, obra 120 FCL 2009 por importe de 50.000,00 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 8 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Magaña, 14 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 2968

VALDENEBRO

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la tasa de agua y recogida de basuras, correspondientes al primer semestre de 2008, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 8 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 2971

FUENTELMONGE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada, el día 16 de septiembre de 2009, el Proyecto Técnico de la obra denominada "Sustitución de Redes y Pavimentación en C/ Mayor y otras", obra incluida con el nº 14/2009 y 6/2010 en el Convenio Específico entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia (2008, 2009, 2010), que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de 90.000 € (noventa mil euros), 45.000 €, a cada anualidad, 2009, 2010, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentelmonge, a 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez. 3013

SANTA MARÍA DE HUERTA

Producida la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten su instancia durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los Art. 303 y 389 de la LOPJ.

Santa María de Huerta, 11 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 2972

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión 13,2 kv, centro de transformación de 400 kva y tres líneas de baja tensión para electrificación de la ampliación del Polígono Industrial "Cabañares" en Covaleda (Soria) Expte. 9.701 60/2009.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Ampliación y nuevos suministros.

c) *Características:*

- Seccionamiento de la línea subterránea trifásica 13,2 kV a la altura del polígono industrial Cabañares para acometer a C.T. que se proyecta, en caseta prefabricada con un equipo de SF₆ de dos celdas de línea y una de protección transformador de 400 KVA relación 13,2-20 kV B2, un cuadro de baja tensión de cinco salidas trifásicas.

- Red de Baja Tensión subterránea con tres líneas trifásicas B2 conductores 0,6/1 kV 3x240+1x150 mm² Al de unos 550 m. de longitud.

d) *Presupuesto:* 43.309,78 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 13 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2959

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión ronda del Río Duero y C-116 en Almazán (Soria) Expediente N° 9.700 59/2009

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad del suministro.

c) *Ubicación:* Ronda del Duero y C-116 de Almazán (Soria).

d) *Características:*

- Sustitución del tramo aéreo entre el apoyo nº 27 y el C.T. Almazán-Matadero por pase a subterráneo de la línea trifásica 15 kV del mismo nombre, conductores RHZ1 3x1x240 mm. Al, de una longitud de 161 m.

e) *Presupuesto:* 7.272,60 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en

sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 12 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2960

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 21 de agosto de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica desvío provisional apoyos 41, 42 y 43 de la línea aérea de media tensión "7 Cañadillas" para ejecutar las obras de urbanización del sector S-9 del PGOU de Soria. Expediente Nº 9.651, 2/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación del trazado en aéreo de la línea 15 kV nº 7 Cañadillas entre los apoyos 41 y 44 en una longitud de 290 m. sustituyéndose los apoyos 41, 42 y 43 por torres metálicas de celosía. Conductor LA-56.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 21 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2963

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria